

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JOSE SAEZ ESPINOSA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.287 y el 240 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.579-E.

Don JOSE GARCIA GRANDE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.293 y el 242 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.574-E.

Don EDUARDO RAGEL ROS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la Sala mencionada, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.305 y el 246 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.570-E.

Don VICENTE ALCOCER CORTES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.311 y el 248 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.580-E.

Don JOSE HOLDAN RUZO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.317 y el 250 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.569-E.

Don FRANCISCO-GONZALEZ SANCHEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la Sala mencionada, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.338 y el 254 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.567-E.

Don JOSE ABUIN RIVERA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la Sala mencionada, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.365 y el 262 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.568-E.

Don VICENTE CRIADO GABEIRAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de abril de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la Sala mencionada, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.371 y el 264 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.581-E.

Don ABELARDO COUCEIRO MENDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la Sala mencionada, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.380 y el 268 de la Secretaría del que suscribe.—15.566-E.

Don JUAN PERNAS FRAGUELAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la Sala mencionada, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.389 y el 268 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.565-E.

Don FRANCISCO NAVARRO MONTORO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la Sala mencionada, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.395 y el 270 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.564-E.

Don FELIZ SACRISTAN GONZALEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de abril de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la Sala mencionada, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.401 y el 272 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.563-E.

Don ANTONIO VALDEMIR GONZALEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la Sala mencionada, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.425 y el 278 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.577-E.

Don LUCIANO GARCIA GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de

la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la Sala mencionada, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.443 y el 282 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.562-E.

Don JULIO HURTADO GOMEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la Sala mencionada, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.452 y el 284 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.561-E.

Don CRISTOBAL JIMENEZ GUERRERO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la Sala mencionada, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.461 y el 286 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.560-E.

Don LORENZO GONZALEZ VALERO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 20 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la Sala mencionada, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.470 y el 288 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.576-E.

Don BENILDO ALVARO COLLADO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la Sala mencionada, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.478 y el 290 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.559-E.

Don LUCIANO MARTIN SANCHEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido de Justicia Militar de 7 de mayo de 1982, de la Secretaría del que suscribe.—15.575-E.

Secretaría: Sr. Pérez

Don MILLAN BENITO TRUJILLO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.485 y el 297 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.515-E.

Don ARMANDO CASTRO OROZCO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el

número general 514.488 y el 298 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.516-E.

Secretaría: Sr. Benítez

Don FRANCISCO MANZANO PEREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.490 y el 294 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.571-E.

Secretaría: Sr. Pérez

Don JOSE GOMEZ ROMO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.491 y el 299 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.517-E.

Don JOSE MARIA QUINTAS PALMEIRO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.494 y el 300 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.518-E.

Don SANTIAGO FOLGAR VIDAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.497 y el 301 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.519-E.

Don VICENTE VILLARROYA CALVO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.500 y el 302 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.520-E.

Secretaría: Sr. Benítez

Don ALFONSO LOPEZ TORRIJOS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.502 y el 298 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.572-E.

Secretaría: Sr. Pérez

Don FELIPE MARTIN FUMADO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.503 y el 303 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.521-E.

Don FELICIANO GALAN BENAVENTE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.506 y el 304 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.522-E.

Secretaría: Sr. Benítez

Don ALBINO RODRIGUEZ SANCHEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la mencionada Sala que le fijó

el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.508 y el 300 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.532-E.

Don ANTONIO GONZALEZ NAVARRO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.509 y el 305 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.523-E.

Don CAYETANO ANTOLINEZ VALENCIANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.512 y el 308 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.524-E.

Don MANUEL BARON PACHECO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.518 y el 308 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.525-E.

Secretaría: Sr. Benítez

Don VICTOR ANDRES VALDEMOSO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.520 y el 304 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.573-E.

Secretaría: Sr. Pérez

Don ENRIQUE VIGO TEJEIRO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.251 y el 309 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.526-E.

Don RAMON TORREGROSA GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.527 y el 310 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.527-E.

Secretaría: Sr. Benítez

Don JUAN PALACIOS VENEGAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la mencionada Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.541 y el 310 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.533-E.

Don ANGEL GUTIERREZ CORBI ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la mencionada Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.547 y el 312 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.534-E.

Don JUAN PEDRAZA RODRIGUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la mencionada Sala y que fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.562 y el 316 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.535-E.

Don CANDIDO LOPE IRANZO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la mencionada Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.571 y el 318 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.536-E.

Don DANIEL PACHECO SANZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la mencionada Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.583 y el 322 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.537-E.

Don ENRIQUE FERNANDEZ DE HEREDIA Y GAZTANAGA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 22 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la mencionada Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.589 y el 324 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.538-E.

Don CANDIDO DOMINGO PATO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la mencionada Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.595 y el 326 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.539-E.

Don ROGELIO CASTILLA ALCALDE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de julio de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la Sala mencionada que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.611 y el 330 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.540-E.

Don ANTONIO CASAL TURNEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la Sala mencionada, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.617 y el 332 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.541-E.

Don ERNESTO ESTEVEZ BENITO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la mencionada Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.623 y el 334 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.542-E.

Don ARTURO LAGO PERLA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la mencionada Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.635 y el 338 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.543-E.

Don JOSE HERRADA MONTESORI ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de julio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la mencionada Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.647 y el 342 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.544-E.

Don SANTIAGO MARTINEZ VENEGAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la mencionada Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.653 y el 344 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—15.545-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de septiembre de 1982.

Madrid, 22 de septiembre de 1982.—El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### MADRID

#### Edicto

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago Saber. Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.645/77, ejecución 162/78, a instancia de Tomás Andrés del Barrio, contra «Montajes Mercader», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Piso sito en calle Alcor, torre B, 5.º, escalera derecha, letra C, en Alcalá de Henares (Madrid), como finca número 15.566, inscripción tercera del folio 144, tomo 259. Ocupa una superficie de 79,10 metros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño y dos terrazas.

Total, 1.850.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que por el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares se ha tomado anotación preventiva por imposibilidad del Registrador, por haber quedado destruido parcialmente el historial de esta finca, cuya anotación de imposibilidad causó la letra B de la finca 549, al folio 86 del tomo 3.173, libro 23 de la Sección Tercera de esta ciudad.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de noviembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de enero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados está hecha anotación en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1982.—El Magistrado, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario.—15.187-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 24/81, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Serrano, contra doña Encarnación Alhambra Morales, mayor de edad, viuda, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Nuestra Señora de Belén, número 15, en reclamación de ciento ochenta mil quinientas pesetas, importe del principal y costas reclamadas, en cuyos autos se ha dictado re-

solución de esta fecha acordando sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el inmueble que a continuación se expresará, y que fue embargado como de la propiedad de la aludida demandada.

#### Finca objeto de subasta

«Piso bajo, letra D, de la casa 4 del grupo «Reyes-1», sito en la calle Hernando de Soto, de Alcalá de Henares, se encuentra situada en la planta baja y ocupa una superficie de ochenta y dos metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con medianería de la casa número 15 del grupo «Reyes» y con patio mancomunado por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C, y por el fondo, con el patio mancomunado, escalera de acceso y meseta de escalera.»

Inscrita al tomo 2.942, libro 9, folio 142, de la finca número 833. Tasado pericialmente en la suma de tres millones doscientas mil pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los futuros licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o depositar en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio por el que sale a subasta la finca, que es el de tasación.

3.ª No se han aportado los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, ni suplido los mismos, al haber sufrido las consecuencias de un incendio los libros del Registro de la Propiedad, donde figura inscrita la aludida finca, entendiéndose que el rematante los acepta como suficientes y que las cargas anteriores y presentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—13.252-C.

### ALCOY

Por así haberlo acordado el señor don Fafael Vaño Silvestre, Juez de Primera Instancia de Alcoy, se anuncia por el presente que en el procedimiento número 856/82, que con sujeción a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Sociedades Anónimas, se sigue en este Juzgado a solicitud de doña María Rosa del Pilar Peralta Cano, socio de la Entidad «Antonio Peralta, Sociedad Anónima», sobre reunión extraordinaria de los socios de la indicada Entidad, se ha señalado el día 15 de noviembre, a las once horas, en el domicilio social, sito en la partida de Tosals y Molins, sin número, de Alcoy, para la celebración de la Junta extraordinaria de accionistas que será presidida por la accionista doña Rosa Cano Fuster, con sujeción al orden del día que al fin se expresa. Si en ese día y hora no pudiera celebrarse la Junta por cualquier circunstancia, se señala el siguiente inmediato del mismo mes, en segunda convocatoria, y a la misma hora, en el indicado domicilio.

#### Orden del día

Primero.—Explicación, por parte de la Gerencia, de quién ha autorizado que el efectivo disponible de la Sociedad se entregase a algunos socios industriales, a título personal, en qué concepto se ha efectuado, así como el importe total que se

ha distraído de las arcas sociales y destino que estaba dando al mismo.

Segundo.—Exhibición ante la Junta general de accionistas de todos los recibos acreditativos de las compras que, a título personal, han efectuado los socios de esa Sociedad y cuyos importes han sido pagados con cargo a dicha Sociedad, así como la persona o personas que han autorizado dichos pagos. En el mismo sentido, importe de las cantidades que la Sociedad no pagado por cuenta de cada socio y con qué autorización se han permitido y consentido dichos pagos, con grave lesión para los intereses sociales. Exhibición de las fichas que, al parecer, ritiene en su poder el Gerente don Antonio Peralta Pastor

Tercero.—Fecha en que la Sociedad empezó a librar letras de cambio de colusión o de pelota, como vulgarmente se conocen, y quién autorizó dichos libramientos y los motivos por los que no se pusieron en conocimiento de las Juntas generales de accionistas dichas anomalías, con expresión de las cantidades que mensualmente se giraban de papel de colusión e importe de los gastos financieros que ello representaba para la Sociedad.

Cuarto.—Exhibición de las nóminas que la Sociedad pagaba mensualmente a los socios industriales y demás componentes del equipo directivo (Gerentes, Apoderados, Administrativos y mandos intermedios), así como de las cantidades realmente retiradas por los mismos durante el año 1981 y los dos primeros meses del año actual; así como quién autorizó dichos dispendios.

Quinto.—Pagos que por la Sociedad se efectuaban a empleados u operarios pertenecientes a explotaciones agrícolas de alguno o algunos de los socios industriales, con expresión de las cantidades y períodos en que dichos pagos se efectuaban.

Sexto.—Explicación, por parte de la Gerencia, de los motivos que han ocasionado que diversos bienes inmuebles que aparecen en el Registro de la Propiedad a nombre de alguno o algunos de los socios industriales hayan sido pagados única y exclusivamente con cargo a la Sociedad. Indicación de todos los bienes inmuebles que han sido comprados con dinero de la Sociedad y figuren inscritos a nombre de socios industriales o parientes de los mismos.

Séptimo.—Explicación de los motivos que en realidad han obligado a la Sociedad a declararse en estado legal de suspensión de pagos, según las cuentas de explotación presentadas a los accionistas, desde el año 1978 y salvo el último ejercicio, se han obtenido sustanciosos beneficios. Exhibición, ante la Junta, de dichas cuentas de explotación desde el año 1978 a 1981, ambos inclusive.

Octavo.—Cese y posterior nombramiento de nuevo Gerente con las facultades que se le concedan, con modificación de los artículos de los Estatutos sociales que sean necesarios.

Noveno.—Aplicación del artículo 80 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Y para insertar el anuncio de convocatoria expido el presente, haciendo constar que los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación en la Secretaría de la Sociedad, calle Tosals y Molins, número 68, donde se facilitará el oportuno resguardo.

Dado en Alcoy a 5 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.892-C.

Por así haberlo acordado el señor don Rafael Vañó Silvestre, Juez de Primera Instancia de Alcoy, se anuncia, por medio del presente, que en el procedimiento que, con sujeción a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Sociedades Anónimas, se sigue en este Juzgado a solicitud de doña

María Rosa del Pilar Peralta Cano, socio de la Entidad «Antonio Peralta. Sociedad Anónima», sobre reunión ordinaria de los socios de la indicada Entidad, se ha señalado el día 11 de noviembre, a las once horas, en el domicilio social, sito en la casa número 68 de calle Tosal y Molins, de esta ciudad, para la celebración de la Junta ordinaria de accionistas, que será presidida por el accionista doña Rosa Cano Fuster, con sujeción a la orden del día que al final se expresa. Si en ese día y hora no pudiera celebrarse la Junta por cualquier circunstancia se señala el siguiente inmediato del mismo mes, en segunda convocatoria y a la misma hora.

#### Orden del día

- 1.º Censurar la gestión social.
- 2.º Aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio correspondiente al año 1981.
- 3.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

Y para insertar el anuncio de convocatoria, expido el presente, haciendo constar que los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación en la Secretaría de la Sociedad, calle Tosals y Molins, 68, donde se facilitará el oportuno resguardo.

Dado en Alcoy a 5 de octubre de 1982.—El Secretario.—El Juez, Rafael Vañó Silvestre.—13.890-C.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 180 de 1982, a instancia de don Alfonso Herrero Moralejo, representado por la Procurador señora Martínez, frente a don Pedro Romero Martínez y esposa, doña Luisa Ruiz Martínez, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 19 de noviembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de pesetas 740.000, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Cuarenta y cuatro.—Vivienda del piso tercero de la casa número 22 de la calle Capitán Martí, correspondiente al edificio con los números 2, 4, 6 y 8 de la ca-

lle Navarregui y 22 de aquella, de San Juan, de Alicante. Es de tipo A. Se compone de comedor, tres habitaciones, cocina, aseo y terraza, con una superficie de 83,43 metros cuadrados y útil de 71,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 683, libro 102 de San Juan, folio 179, finca número 9.217. Valorada en 740.000 pesetas.»

Dado en Alicante a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—13.841-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.154/81-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Francisco Piazuelo García, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de la primera pública subasta el día 1 de diciembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 2. De la calle Francisco Soler, 84-88, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 729, folio 222, libro 200, finca número 18.770, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Finca número 3. De la calle Francisco Soler, números 84-86, 1.º, 2.ª, de la localidad del Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 729, libro 200, folio 224, finca número 18.772, inscripción primera. Tasada en 1.400.000 pesetas.

Finca número 4. De la calle Francisco Soler, 84-88, del Prat de Llobregat, piso primero, 3.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 729, libro 200, folio 226, finca número 18.774, inscripción primera. Tasada en 2.275.000 pesetas.

Finca número 4. De la calle Francisco Soler, 84-88, del Prat de Llobregat, piso 1.º, 4.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 729, libro 200, folio 228, finca número 18.776, inscripción primera. Tasada en 2.275.000 pesetas.

Finca número 6. De la calle Francisco Soler, 84-88, del Prat de Llobregat, piso 1.º, 5.ª, inscrita en el mismo Registro, al tomo 729, libro 200, folio 230, finca número 17.778, inscripción primera. Tasada en 2.275.000 pesetas.

Finca número 8. De la calle Francisco Soler, 84-88, del Prat de Llobregat, piso 1.º, 7.ª, inscrita en el mismo Registro al tomo 729, libro 200, folio 234, finca número 18.782, inscripción primera. Tasada en 2.275.000 pesetas.

Finca número 9. Calle Francisco Soler, 84-88, del Prat de Llobregat, piso 2.º, 1.ª, inscrita al tomo 729, libro 200, folio 236, finca 18.784, inscripción primera. Tasada en 2.275.000 pesetas.

Finca número 10. Calle Francisco Soler, 84-88, del Prat de Llobregat, piso 2.º, 2.ª, inscrita al tomo 729, libro 200, folio 238, finca número 18.786, inscripción primera. Tasada en 1.400.000 pesetas.

Finca número 12. De la calle Francisco Soler, 84-88, del Prat de Llobregat, piso 2.º, 4.ª, inscrita al tomo 729, libro 200, folio 242, finca número 18.790, inscripción primera. Tasada en 2.275.000 pesetas.

Finca número 16. Calle Francisco Soler, 84-88, del Prat de Llobregat, piso 3.º, 1.ª, inscrita al tomo 735, libro 201, folio 1, finca 18.798 inscripción primera. Tasada en 2.275.000 pesetas.

Finca número 17. Calle Francisco Soler, 84-88, del Prat de Llobregat, piso 3.º, 2.ª, inscrita al tomo 735, libro 201, folio 3, finca 18.800, inscripción primera. Tasada en 1.400.000 pesetas.

Finca número 19. Calle Francisco Soler, 84-88, del Prat de Llobregat, piso 3.º, 4.ª, inscrita al tomo 735, libro 201, folio 7, finca número 18.804, inscripción primera. Tasada en 2.275.000 pesetas.

Finca número 20. Calle Francisco Soler, 84-88, del Prat de Llobregat, piso 3.º, 5.ª, inscrita al tomo 735, libro 205, folio 9, finca número 18.806, inscripción primera. Tasada en 2.275.000 pesetas.

Finca número 22. Calle Francisco Soler, 84-88, del Prat de Llobregat, piso 3.º, 7.ª, inscrita al tomo 735, libro 201, folio 13, finca número 18.810, inscripción primera. Tasada en 2.275.000 pesetas.

Finca número 24. De la calle Francisco Soler, 84-88, del Prat de Llobregat, piso ático 2.ª, inscrita al tomo 735, libro 201, folio 17, finca 18.814, inscripción primera. Tasada en 2.362.500 pesetas.

Barcelona, 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega. El Secretario.—9.798-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 891-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Pilar Jiménez Ballester, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca objeto de subasta sale a remate por el precio de seis millones de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento veintiocho. Local comercial tercero, sito en la planta baja de la casa sita en Castelldefels, con frente a la calle Arcadio Balaguer, donde le corresponde el número 2, y a la avenida Trescientos, donde tiene los números 28 30, correspondiendo la fachada de este local, donde tiene la puerta de acceso, a la avenida Trescientos. Se compone de una sola nave y aseo, tiene una superficie útil de ciento diez metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: por el frente, considerando como tal donde tiene la citada puerta, con la avenida Trescientos; por la derecha, entrando, con el local comercial cuarto o departamento 29; por la izquierda, en parte con el local comercial segundo o departamento 27, en parte con vestíbulo general de acceso a la escalera «A», rellano y caja de la escalera y ascensor, y en parte, con local comercial primero o departamento 2; por el fondo, con la rampa de acceso al local sótano o entidad 1; por arriba, con la planta entresuelo, y por abajo, con planta sótano. Coeficiente, 2,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 455, libro 209 de Castelldefels, folio 3, finca 22.661, siendo la inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—5.781-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de «A. S. Thomas Thsabroe & Co.», contra «Hans T. Moller, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en 35.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Edificio industrial sito en el término de Granollers y en término de Llisá de Vall. Se compone de planta baja, con una superficie de mil ochocientos setenta y cinco metros con cuarenta decímetros cuadrados; un piso alto, con una superficie de trescientos catorce metros con diez decímetros cuadrados, y un altillo con una superficie de ciento setenta y cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados; en total la superficie edificada es de dos mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. De dicha edificación existen 2.144 metros cuadrados en término de Granollers y 210 metros cuadrados en dos plantas en término de Llisá de Vall. Dicha edificación se ha construido en una porción de terreno sito en el término de Llisá de Vall con una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, y en la porción sito en el término de Granollers, que tiene la superficie de once mil doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Lindante en su conjunto: por su frente, Oeste, en línea de ciento dieciocho metros, con la carretera de Barcelona a Ribas, que hoy es la carretera número 152; izquierda, entrando, Norte, con Francisco Tintó, mediante camino de servidumbre; fondo, Este, en línea de setenta metros cincuenta centímetros, con Tomás Cladellas, y derecha, Sur, con José Parera Pujadas, en línea recta que une los extremos de las antes señaladas como lindes Este y Oeste. La porción sito en el término de Llisá de Vall linda: por su frente, con dicha carretera en línea de ciento dieciocho metros; por la derecha, Sur, con Tomás Cladellas; por el fondo, Este, con la porción situada en el término de Granollers, y por la izquierda, entrando, Norte, con la confluencia de los linderos del Este y Oeste, porción que es de figura triangular. La porción sito en el término de Granollers linda: por el Oeste, frente, con la porción sito en término de Llisá de Vall, y por los restantes linderos igual que las de su conjunto, o sea: por la izquierda, entrando, Norte, con Francisco Tintó, mediante camino de servidumbre; fondo, Este, en línea de setenta metros cincuenta centímetros, con Tomás Cladellas, y derecha, Sur, con don José Parera Pujadas, en línea recta que une los extremos de las antes señaladas como lindes Este y Oeste.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 503 del archivo, libro 9 de Llisá de Vall, folio 63, finca número 799, inscripción primera.

Barcelona, siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—13.648-C.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de suspensión de pagos de la entidad mercantil denominada «Construcciones Panera, Sociedad Anónima», objeto de tramitación en la sección 1.ª de este Juzgado bajo el número 962 de 1980, fue proclamado el resultado favorable de la votación obtenida por la Entidad suspensa de sus acreedores, para la aprobación del Convenio por ella propuesta a los mismos, quedando pendiente de su aprobación defi-

nitiva el transcurso del plazo fijado por el artículo 16 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público a efectos legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—5.658-3.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado -Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Mauricio F. Imaz Osooz y otros, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 13 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por cada lote.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

A) Una casa sita en el término de Durango, calle o barrio de Inchaurren, número 44.

Su tipo para esta primera subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

B) Solar finca en el barrio de Inchaurren, de Durango, con una extensión superficial de 4.429,55 metros cuadrados.

Su tipo para esta primera subasta es de 16.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

C) Terreno sito en Durango, en la carretera Durango-Vitoria, en el término o barrio de Pinondo o Lubieta, con una superficie de 4.004 metros cuadrados.

Su tipo para esta primera subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.812-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 22 de 1982, se tramitan autos

de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Múzquiz, contra don Angel Cerrillo Corcuera y doña María Lourdes Errasti Ibaseta, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 2 de diciembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, subiendo, de la planta alta segunda de la casa aún sin número en la manzana del Ensanche de Begoña, Bilbao; 119,36 metros cuadrados; participa con 2,5 por 100 en los elementos comunes, y está valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 1.150.000 pesetas.

Se hace constar que el verdadero titular de la finca es don Lorenzo Hernández Zárate.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.810-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 636 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Rodríguez Mato y su esposa doña Jesusa Leira Baldomir, vecinos de Cadame-Cachada-Arteijo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de noviembre de 1982, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 592.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Coruña, 29 de septiembre de 1982. El Magistrado-Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—9.885-A.

LOGROÑO

Edicto

Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria con el número 350 de 1981, instado por «Brunet y Compañía, Sociedad en Comandita», representada por el Procurador señor Salazar, contra Entidad Anónima «Urduñola, S. A.», con domicilio en Vergara (Guipúzcoa), sobre acción real hipotecaria, en cuantía de 16.662.466,90 pesetas, de la siguiente finca:

«Parcela de terreno sita en Logroño, en el pago de la Arena, con frente a la carretera de Laguardia, que ocupa una superficie de treinta y un mil noventa y ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados, y linda: Norte, carretera de Laguardia, en línea de 161,60 metros; Este, en línea de 152,30 metros, con fábrica de colas Vasco Riojana; Sur, en línea quebrada de 183,13 metros, con camino de las Norias, y al Oeste, en línea de 207,79 metros, con resto de finca matriz de Textil Elguesa». Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.413, libro 517 de Logroño, folio 87, finca 33.585, inscripción primera.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 29 de noviembre, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.ª Que el tipo de subasta es de veinte millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 16 de septiembre de 1982.—El Juez, Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—El Secretario.—5.840-3.

MADRID

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría pende expediente número 1.186 de 1982-A, promovido por el Procurador don Carmelo Olmos Gómez, en nombre y representación de don Mariano Sanz Anguita, sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Francisca Anguita Mesa, quien con fecha 9 de junio de 1945 emprendió viaje a Granada, sin que a

pesar de las averiguaciones practicadas hayan vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial. 5.430-3. y 2.ª 21-10-1982

#### Cédula de notificación y emplazamiento

El ilustrísimo señor don Miguel López Miñin y Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid, en los autos sobre demanda de divorcio, promovidos por don Angel Resmella Carballo contra doña Antonia Vizcaino Muñoz, en resolución dictada en esta fecha ha acordado emplazar por medio del presente a la demandada Antonia Vizcaino Muñoz, para que en el término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, apercibiéndosele que de no verificarlo en aludido plazo será declarada en rebeldía, no haciéndosele más notificaciones, y todo ello en los autos número 1.240/82. Actuando la Procuradora de oficio.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—15.188-E.

#### Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 806/82 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Constructora Sala, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es de 900.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Primera.—En Fuenlabrada. Urbanización «El Arroyo», en carretera de Humanes, bloque 32. Vivienda letra A de la planta baja del bloque número 32, que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo», en término de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.587, libro 147, folio 31, finca número 13.314, inscripción tercera.

Segunda.—Vivienda letra B de la planta baja del bloque 32, que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo», en término de Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.601, libro 153, folio 7, finca número 13.316, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.664-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid se sigue juicio de secuestro y posesión interina de finca número 110/81-B-1 a instancia del Banco Hipotecario de España contra «Inmobiliaria Espacio, S. A.»

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta pública en segunda subasta la finca siguiente: «Finca segunda de la demanda, 199 de la escritura de préstamo. Sita en el bloque A, portal 2, vivienda C, planta baja. Superficie: 54,53 metros cuadrados. Consta de terraza, habitaciones, servicios. Linda: Frente, «hall» y hueco escalera; derecha, zona ajardinada; izquierda, trastero y patio interior; fondo, piso C de la misma planta, portal 3. Cuota: 0,12 por 100. Inscrita la hipoteca en favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.856, libro 637, folio 16, finca 44.559, inscripción segunda.»

Condiciones: 1.ª La subasta se celebrará de forma doble y simultánea el día 26 de noviembre de 1982, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza de Castilla) y en la del Juzgado de Alcalá de Henares. 2.ª Servirá de tipo la suma de seiscientos sesenta mil pesetas. 3.ª No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. 4.ª Para pujar es preciso consignar previamente el diez por ciento al menos de dicho tipo. 5.ª Si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. 6.ª La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación. 7.ª En la Secretaría del Juzgado pueden ser examinados los títulos de propiedad; los licitadores deberán conformarse con ellos. 8.ª Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario. 5.842-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 882 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Julio Doncel López y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de 16.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores pre-

viamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Madrid, calle Cinca, números 21, 23 y 25.

«Número uno.—Estudio número uno.—Está situado en la planta de semisótano, segunda de construcción del edificio números veintiuno, veintitres y veinticinco de la calle de Cinca, de esta capital. Tiene acceso directo por dicha calle, por un pasillo colindante con la finca número diecinueve. Ocupa una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados aproximadamente y linda: por su frente, que es el lindero izquierdo del edificio mirando desde la calle de Cinca, con el pasillo por donde tiene su salida a la calle y solar no edificado; por la izquierda entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con zona ajardinada; a la que tiene un acceso en las dos primeras rectas y con el estudio número dos en la tercera de ellas; en dicho lindero tiene enclavada la caja de ascensores y escalera por donde también tiene acceso; por la derecha, con zona ajardinada principal, y por el fondo, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, con el estudio número dos. A este estudio le corresponde como anejo la parte de sótano destinada a garaje para la estancia de dos coches, cuyas plazas se designan con los números veintiséis y veintisiete.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros cuatrocientos cincuenta y cinco milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número catorce, al folio 24, libro 394, sección segunda, finca número 8.237, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—E. Magistrado - Juez.—El Secretario.—13.671-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital en procedimiento sumario número 529-79, promovido por el Procurador señor Moreno García, digo Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», hoy los nuevos dueños de la finca don Juan Antonio Buitrago Delprado y doña María del Carmen González Almeida, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se acuerda sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca:

«En Parla. Calle Reyes Católicos, número 51. Dieciséis, piso tercero, puerta 4 del portal 1; está situado en la tercera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, c u a r t o de baño, cocina, tendedero y terraza. Lin-

da. Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con finca de «Pryconsa»; por la izquierda, con dicha finca y patio de luces; por la derecha, con hueco de escalera y piso tercero de la misma planta, y por el fondo, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 de la misma planta y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero doscientas noventa y nueve milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.128, libro 191, folio 169, finca número 14.821, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de setecientas ochenta mil pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la cantidad en que fue tasada la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo expresado; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.669-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.712-F de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fersa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, especialmente pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del

Registro se encuentran de manifiesto en el Juzgado, previéndose a los licitadores deberán conformarse con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, subrogándose en su responsabilidad el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

12. Vivienda izquierda letra D del piso tercero, según se sube por la escalera de la casa número seis del bloque H-8 del parque Ondarreta, con acceso por calle actualmente sin nombre, en término municipal de Alcorcón (Madrid). Ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, tendero. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda izquierda-derecha letra C de igual piso; izquierda, entrando, con casa de este bloque y con patio interior; fondo, con terraza destinada a zonas ajardinadas, aparcamiento y zonas viales, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y patio interior. Cuota 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.861, libro 257, folio 121, finca 20.435, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 23 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.670-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 710/81 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Gram, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de noviembre de 1982, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es de un millón cuatrocientas mil pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Valdemoro, calle Calvo Sotelo, número 14, piso 6.º centro derecha, letra C,

inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, libro 112, folio 178, finca 8.249, inscripción segunda, con una superficie aproximada de 78 metros cuadrados.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.666-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 185 de 1977 se tramitan autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Juan Rullán Soler y doña Catalina Vaquer Seguí, con relación a las siguientes fincas:

En Palma de Mallorca, paseo Mallorca, números 29 y 31. Número 33. Vivienda números 4-5 del piso cuarto, señalada hoy como puerta primera de la misma planta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 29 del paseo de Mallorca, de esta ciudad. Mide en cubierto ciento veintiocho metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con hueco de escalera y ascensor y finca de don Juan Roca y don Miguel Barceló; derecha entrando, con patio y vivienda número 6; izquierda, con patio y las viviendas 3-A y 3-B; fondo, con terraza, y por las partes superior e inferior, con las correlativas viviendas de las respectivas plantas.

Le corresponde en la comunidad y en el valor del inmueble una cuota del 1,48 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma al tomo 3289, libro 201, folio 192, finca 11.333, inscripción segunda.

Vivienda número 3-A del piso cuarto, señalada como puerta segunda de la misma planta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 31 del paseo de Mallorca, de esta ciudad. Mide de cubierto ochenta y tres metros treinta decímetros cuadrados, y en terraza nueve metros noventa decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con hueco de ascensor, vestíbulo, patio y la vivienda números 1-2; por la derecha entrando, con hueco del ascensor y la vivienda número 3-B; izquierda, con terraza; fondo, con patio y la vivienda números 4-5, y por las partes superior e inferior, con las correlativas de las respectivas plantas.

Le corresponde en la comunidad y en el valor del inmueble una cuota del 1,21 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma al tomo 3298, libro 201, folio 189, finca 11.331, inscripción tercera.

En dichas actuaciones, seguidas para efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a primera y pública subasta las expresadas fincas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en el Juzgado de igual clase que corresponda de Palma de Mallorca y el de igual clase número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas.

2.ª El tipo del remate será el de un millón cuatrocientas mil pesetas para la finca primera, número 11.333 de Registro de la Propiedad, y el de novecientas mil pesetas para la finca segunda, número 11.331 del Registro de la Propiedad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no

inferior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito previo no serán admitidos a licitación.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—5.844-3.

\*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141-82-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Sierra, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá:

Se ha señalado para el remate el día 26 de noviembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid). Polígono de La Veredilla, bloque 118. Piso bajo, número 3, del bloque número 118, que forma parte de la urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla», en término de Torrejón de Ardoz. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de aproximadamente 74 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cuatro enteros y sesenta y cinco centésimas de otro entero por ciento, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.743, libro 347, folio 41, finca número 25.960, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—13.673-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 340/80 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Ana Guardione Arranz y don José A. Sánchez Ferlosio, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 22 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Chalet número siete, de la manzana XXIII, en la zona residencial «El Bosque», término municipal de Madrid, y su calle denominada actualmente de Ramonet, señalada con el número cuarenta y uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 312, libro 87, folio 243, finca número 5.086, inscripción tercera.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—13.668-C.

\*

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.136/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Covaleca, S. A.», en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa,

y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1.ª Nave industrial-comercial derecha: Situada en la planta de ático. Consta de planta totalmente diáfana y terraza, comprendiendo una superficie construida aproximada de trescientos treinta y dos metros veintidós decímetros cuadrados, que con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes dan un total de trescientos cincuenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, libro 56, tomo 28 de la sección 2, folio 228, finca número 1.266, inscripción segunda.

Se hace constar que esta finca se saca a pública subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas.

2.ª Nave industrial-comercial izquierda, situada en la planta de ático: Consta de planta totalmente diáfana y terraza, comprendiendo una superficie construida aproximada de cuatrocientos ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados, que con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes da un total de cuatrocientos treinta y cinco metros y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, libro 58, tomo 28 de la sección 2, folio 234, finca 1.268, inscripción segunda.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—13.672-C.

\*

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.718/80 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Consuelo Rodríguez Martín y don Carlos Bernal García, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 30 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

En Valdemoro, Doctor Fleming, bloque 2, portal C, piso bajo, letra A, correspondiente al bloque 2, portal C, al que tiene acceso desde la denominada calle de San Isidro, de Valdemoro.

Ocupa una superficie construida de ochenta y cuatro metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.673, libro 21, folio 67, finca número 8.998, inscripción 2.ª

Se hace constar que esta finca sale a subasta por la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Piso segundo, letra A, bloque 2, portal C. Linda: Por su frente, con escalera, con piso letra A de este portal C y con patio central; derecha, entrando, con patio central y con piso letra A del portal D; izquierda, con piso letra C y este portal C, y fondo, con zona libre. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.673, libro 121, folio 100, finca número 9.020, inscripción 2.ª

Se hace constar que esta finca sale a subasta por la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo. El Secretario.—13.674-C.

\*

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6/80 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Covelca, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 18 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

En Torrejón de Ardoz, calle Roble, casa tres.—Finca número ocho, piso primero, letra D, se encuentra situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.245, libro 256, folio 163, finca 17.277.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de trescientas treinta y cinco mil (335.000) pesetas.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—13.667-C.

\*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 1.083 de 1981, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Robla Mejía y doña Antonia Ruiz Carreño, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«En Parla. Lago Tiberiades, número 6. Número tres. Vivienda bajos letra C, integrante de la casa en término municipal de Parla (Madrid), en la calle de San Antolín, sin número de orden, hoy calle Lago Tiberiades, número dos, cuatro y seis. Está situada en la planta baja y tiene su entrada por el portal número uno, hoy número seis. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, con cuarto de contadores eléctricos, vivienda bajos letra B del portal uno, hoy 6, y patio de luces; derecha, entrando, vivienda bajos letra A del portal número dos, hoy 4; izquierda, con la vivienda bajos D del portal uno, hoy seis, y fondo, resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza a patio de luces. Ocupa la superficie de 65,36 metros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota o participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece de 1,68 por 100, y en el portal por el que tiene su entrada de 5,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.544, libro 227, folio 204, finca número 18.064, inscripción tercera.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 1.000.000, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de ma-

nifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 29 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.665-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 799/1982, a instancia del Procurador señor Estévez Fernández Novoa, en nombre y representación de «Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.», contra «General de Aisladores, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

«Parcela de terreno sin ningún tipo de edificación, sita en el término municipal de Leganés, destinada a la implantación de industria, con la superficie de treinta y dos mil metros cuadrados; linda: al frente, orientación Noroeste, con la parcela matriz o resto de la que ésta se ha segregado; por la derecha, entrando, en línea de ciento ochenta metros, con la calle de Gregorio Marañón; por la izquierda, en línea de ciento cuarenta y siete metros, con terrenos propiedad de la «Sociedad Intelsa», y por el fondo, en línea de ciento sesenta seis metros, con la calle de Julio Palacios.»

Inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.191, libro 120 de Leganés, folio 173, finca 7.119, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ciento tres millones setecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1982. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 13.183-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en autos de menor cuantía 1.765/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pérez Martínez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la finca número 39 de la calle Jaén, de Madrid, contra doña Carmen Gutiérrez Gutgen, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Número 22.—Vivienda número 3, tipo B, escalera 2, en la planta de ático; tiene su entrada por el rellano de la escalera número 2, mide, incluyendo la terraza, una superficie de 84 metros cuadrados y 85 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la vivienda tipo A de la misma planta y escalera, patio de la finca, rellano y hueco de la escalera y vivienda tipo A, antes indicada, por su terraza; derecha, entrando, con patio mancomunado frente a los edificios números 35 y 27 de la calle Comandante Zorita; izquierda, con fachada Oeste del edificio, y fondo, con vivienda tipo A de la misma planta y escalera número 3. Su cuota: 3.8976 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al folio 46 del libro 1.685 del archivo, sección 2.ª, finca número 47.203.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.187.500 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 6 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.841-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 1.084 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra «Alves y Compañía, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Tierra al camino de Las Piedras, en término de Madrid, antes Vicálvaro, y

hoy situada en la calle Nueva Industrial; tiene la forma de un rectángulo y está constituida por la parcela A-2, con una superficie de ocho áreas u ochocientos metros cuadrados. Linda: Al Norte, en una línea de veinte metros, con terrenos propiedad de don Francisco Boyer, hoy calle Boyer; por la derecha entrando, en línea de cuarenta metros; por la izquierda, también en línea de cuarenta metros, y por el fondo, en línea de veinte metros, con resto de la finca matriz de donde se segrega. Los linderos actuales son: Al Norte, en línea de veinte metros, con la calle Nueva Industrial; al Este, en línea de cuarenta metros, con parcela de «Proas», hoy de don Enrique Alvarez-Garcillán, y al Sur y Oeste, en líneas de veinte metros y cuarenta metros, con terrenos de «Babbitless».

Sobre la descrita finca se ha construido la siguiente edificación: «Nave industrial sita en el polígono de Vicálvaro (Madrid) y su calle Boyer, número veinticuatro. Esta nave ubicará un taller electromecánico, dedicado a la elaboración de maquinaria, preferentemente de tipo industrial.

La estructura se realiza a dos aguas, de dimensiones diecinueve metros cincuenta centímetros por treinta y dos metros en planta y altura libre de soportes seis metros cincuenta centímetros. En el primer módulo se sitúa una entreplanta destinada a oficina, de dimensiones seis metros cuarenta centímetros por trece metros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid a los folios 143 y 164, libros 526 y 1.333 de Vicálvaro, finca número 39.274, inscripciones tercera y quinta, habiendo causado la hipoteca la cuarta.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, el día veintinueve de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de siete millones noventa y ocho mil pesetas.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—5.843-3.

## MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 906 de 1981, seguido a instancia de la Compañía mercantil «Kenda Española, S. A.», de Málaga, calle Salitre, número 16, representada por el Procurador señor Carrión, se ha acordado el archivo de dicho expediente por haber desistido del mismo la parte actora, suspendiéndose en consecuencia la Junta de acreedores acordada para las cinco de la tarde del día de hoy.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1982.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5.615-3.

## MÉRIDA

Don Andrés Palomo del Arco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 322/1981, se sigue juicio declarativo ordinario de mayor cuantía a instancia de don Antonio Sanfélix Moreno y don José Manzano Gragera, vecinos de Arroyo San Serván, frente a don Domingo Novillos Fernández, sobre Resolución de contrato de compra-venta de la finca rústica denominada «Mocilla de Galapagar», del término municipal de Arroyo de San Serván, en cuyo proceso se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Palomo del Arco.—Mérida a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos....

y apareciendo transcurrido el término del emplazamiento sin que haya comparecido en estos autos el demandado don Domingo Novillos Fernández, de conformidad a lo prevenido en el artículo 28 de la Ley Procesal, hágase un segundo llamamiento por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de Valencia, Ciudad Real, Badajoz y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, emplazándole para que en el término de cinco días comparezca en estos autos por medio de Procurador, con el apercibimiento que de no hacerlo se le declarará constituido en rebeldía y se dará por contestada por él la demanda inicial.—Lo mando y firma su señoría de que doy fe. Palomo. Ante mí: Diego Fernández (rubricados).»

Y con el fin de que sirva de segundo emplazamiento en forma, por el término y con el apercibimiento expresados en la providencia transcrita, al demandado referido, expido el presente edicto para su inserción en los sitios acordados.

Dado en Mérida a 27 de septiembre de 1982.—El Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—13.274-C.

## SABADELL

### Edicto

Don Abel Angel Sáez Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 188/1981, por «Banco de Sabadell, S. A.», contra don Andrés Ribas Cabot, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de diciembre próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reserva como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca hipotecada se ha convertido en las siguientes:

«Urbana.—Entidad número doce. Planta baja, destinada a local industrial, de la casa sita en Badalona, número veintiocho bis de la calle de Tortosa; ocupa una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados, y dispone para su uso exclusivo de un pequeño patio descubierta. Linda: frente, Este, la calle Tortosa y en parte portal y vestíbulo, así como caja de escalera de acceso a los mismos; derecha saliendo, Sur, e izquierda, Norte, sucesores de Anselmo Riu, y por la espalda, Oeste, sucesores de Francisco Pla.»  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.200, libro 1.125 de Badalona, folio 186, finca 72.049.

«Urbana.—Entidad número trece. Piso primero, puerta primera, destinada a vivienda, de la casa sita en Badalona, número veintiocho bis, de la calle de Tortosa. Ocupa una superficie de cincuenta y ocho metros diecisiete decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Este, pisos puertas segunda y tercera de la misma planta y parte con la caja de escalera, donde abre la puerta de entrada; espalda, Oeste, con patio de luces posterior y sucesores de Francisco Plá; a la derecha, saliendo, Sur, y a la izquierda, Norte, sucesores de Anselmo Riu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.200, libro 1.125 de Badalona, folio 189, finca 72.051.

«Urbana.—Entidad número catorce. Piso primero, puerta segunda, destinada a vivienda, de la casa sita en Badalona, número veintiocho bis de la calle Tortosa. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, Este, proyección vertical de la calle Tortosa; espalda, Oeste, piso puerta primera de su misma planta yrellano escalera por donde abre la entrada; derecha, saliendo, Sur, sucesores de Anselmo Riu, e izquierda, Norte, parte piso puerta tercera de su misma planta y parte caja de escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.200, libro 1.115 de Badalona, folio 192, finca 72.053.

«Urbana.—Entidad número quince. Piso primero, puerta tercera, destinada a vivienda, de la casa sita en Badalona, número veintiocho bis, de la calle de Tortosa. Ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, Este,

proyección vertical de la calle Tortosa; espalda, Oeste, parte piso puerta primera de su misma planta y parte caja de escalera donde abre puerta de entrada; derecha saliendo, Sur, parte caja de escalera y parte el piso puerta segunda de su misma planta, y por la izquierda, Norte, sucesores de Anselmo de Riu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.200, libro 1.125 de Badalona, folio 195, finca 72.055.

Dichas fincas salen a subasta, en su totalidad por dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de septiembre de 1982.—El Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—La Secretaria.—13.176-C.

#### SAN ROQUE

##### Edicto

Don Manuel Masegosa Pérez, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180 de 1981, a instancia de «Electricificaciones del Sur, Sociedad Anónima», en anagrama (ELESUR), representada por el Procurador señor Aldana Almagro, contra la finca especialmente hipotecada por la Enidad «Alquileres Inmobiliarios, S. A.», en anagrama (ALQUIMOSA).

«Urbana.—Parcela de terreno de forma cular, sita en el polígono de "San Bernabé", de Algeciras, con una superficie de diez mil ciento setenta y cinco metros cuadrados, y que linda: Por todo su perimetros, con viales; al Norte, Sur y Este, calle Rafael Alberti, y al Oeste, calle de Francisco Riera. Es parte que se segregó de la inscrita bajo el número 24.114 duplicado, al folio 244 vuelto del libro 342 del Ayuntamiento de Algeciras, tomo 621 del Archivo, inscripción cuarta, la cual parece sujeta, por su procedencia, a la servidumbre que indica la inscripción primera, y por sí, a la afectación al pago del impuesto que indica la nota al margen de la misma; esta finca aparece inscrita al tomo 694, libro 401 del Ayuntamiento de Algeciras, impares, finca 29.551, inscripción primera.»

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta dicha finca, por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de San Roque, el día 29 de noviembre de 1982, a las doce horas; todo licitador para tomar parte en la misma tendrá que depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de su avalúo o, mejor dicho, el 75 por 100 del que sirvió para la primera, de 28.548.858 pesetas; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Roque a 24 de septiembre de 1982.—El Juez, Manuel Masegosa Pérez.—El Secretario.—13.184-C.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos 1.625 de 1980, promovidos por «Materiales

y Cubiertas Caolita de Levante, Sociedad Anónima» (Procurador don José Agustín Roca Todo) contra don Francisco Cortada Pelayo, cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Mitad indivisa de vivienda de la segunda planta, puerta B, sita en Mollerusa, ronda San Pedro, número 30, compuesta de «hall», distribuidor, baño, aseo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, terraza delantera y otra posterior, de superficie útil 97 metros 45 decímetros cuadrados, y construida de 114 metros 13 decímetros cuadrados. Lindante en proyección vertical: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Ernesto Gorne; izquierda, vivienda de la misma planta, puerta A, caja de escalera y rellano de entrada, y espaldas, vuelo de la terraza descubierta de la vivienda de la primera planta, puerta B. Finca número 3.721, inscripción en el libro 35 de Mollerusa, folio 21 del Registro de la Propiedad de Lérida. Valorada la totalidad de la finca en dos millones quinientas mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 50 por 100 de la valoración total de la finca antes expresada, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo consignar previamente el 10 por 100 para ser admitidos como licitadores.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad; los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—5.838-3.

##### Edicto

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 588 de 1980, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Cervera, en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra los consortes don Arturo Teruel García y doña Gloria Valero Bosch, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se dirá, por el precio de 1.875.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior, habiéndose señalado para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«Vivienda en la séptima planta alta izquierda, entrando delantera, puerta número 27, del edificio sito en la avenida Pío XII, 49, con distribución interior y superior, digo, y superficie de ciento nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados; linda: por frente, avenida Pío XII; derecha, entrando, servicios generales del inmueble y vivienda número 28; izquierda, calle Monasterio de Poblet, y espalda, vivienda puerta 26. A la vivienda des-

crita se le asignó una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del total del inmueble de que forma parte, de tres enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, hoy número cinco, al tomo 338, libro 65 de Campanar, folio 46, finca número 6.528, inscripción segunda.»

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1982 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—5.839-3.

## VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido, y por prórroga de jurisdicción del número 5,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 11/81, promovidos por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Paulo Trabazos Pérez y esposa, doña Berta Deaño Leis; don Augusto García de Paredes y esposa, doña Carmen Merelles Eguiluz; don Miguel López Téllez y esposa, doña María Rosa Martínez Pérez; don Juan Antonio Montes Deus y esposa, doña María Elisa del Pilar Anillo Anido, y contra don Cándido Javier Cabaleiro Lorenzo y esposa, doña Margarita de la Encarnación Viñas Neira, todos mayores de edad y vecinos de Bayona, en cuyos autos se acordó sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días el siguiente inmueble:

«Terreno a solar, de la superficie aproximada de mil doscientos ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que confina: Norte, en frente de treinta metros sesenta centímetros, calle de Laureano Salgado; Sur, en la misma longitud, de herederos de Celso Brandón; Este, en frente de cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros, calle de Marqués de Quintanar, y Oeste, también en cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros, propiedad titulada «Pista», de la «Sociedad Casino de Bayona». Sobre esta finca está construyéndose un edificio compuesto de sótano, planta baja a fines comerciales y cinco altas, para cincuenta y tres viviendas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, número 2, tomo 61 de Bayona, folio 86 vuelto, finca número 4.782, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido valorada por las partes en el caso de subasta en la cantidad de ochenta y seis millones seiscientas cincuenta y cinco mil (86.655.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Príncipe, número 56, 1.º, el día 19 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

y que podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a tercero.

Dado en Vigo a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—13.894-C.

## ZARAGOZA

## Edictos

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2-A de Zaragoza

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1982, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se persiguen en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481/78, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Francisco Vellilla Fornies y otra, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes que se venden, con expresión del precio de tasación:

Vivienda segundo izquierda, sit: en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa en Madrid, plaza de Almuñécar, número 6. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, incluida en ella la de voladizos, y consta de cocina, cuarto de baño, pasillo, comedor y tres habitaciones. Linda: Por su frente o entrada, con caja y descansillo de escalera, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma planta; por la derecha, entrando, con la plaza de su situación; por la izquierda, con cubierta de la nave situada al fondo de las casas números 43 y 45 de la avenida de Valladolid, y por el fondo, con la casa número 43 de la citada avenida y con zona ajardinada. Inscrita al tomo 978, libro 539, folio 112, finca 21.959.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1982.—El Secretario.—El Juez, Julio Boned Sopena.—13.882-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1982, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta tercera), la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra «Maquina-

ria y Metalurgia Aragonesa, S. A.», con el número 415, de 1982.

Fincas que salen a subasta:

1. Urbana.—Situada en el término municipal de Utebo, en la partida «Huerta Baja», de 44.750 metros cuadrados, de la que existen las siguientes edificaciones: Una de 394 metros cuadrados de superficie, comprendiendo tres naves de una sola planta; una de 200 metros cuadrados de superficie, de una nave y una planta de adobes y ladrillo, destinado a almacén de carbón; una de 2.680 metros cuadrados, comprendiendo cuatro naves, tres de una sola planta y una de dos plantas; adosado a este edificio hay un cobertizo de 232 metros cuadrados y otra nave de 3.000 metros cuadrados; otro de 122 metros cuadrados de superficie, de una sola planta, comprendiendo tres naves; una de 340 metros cuadrados de superficie, de tres plantas, comprendiendo el sótano destinado a oficinas técnica y administrativa; otro también destinado a oficinas, con tres plantas de unos 303 metros cuadrados por planta; uno de 227 metros cuadrados de superficie, de planta baja y piso, destinado a taller y almacén de modelos; uno de 227 metros cuadrados, destinado a almacén de efectos; uno de 1.677 metros cuadrados de superficie, comprendiendo tres naves, destinado a talleres de torno y ajuste y montaje, y adosado a él otro edificio de una sola planta de 600 metros cuadrados; uno de 230 metros cuadrados de una sola planta, destinado a escuela y comedor de obreros; otro edificio de 3.108 metros cuadrados, destinado a zona de moldeo y colada, de solo planta baja, y unido y comunicado a él, otro de 144 metros cuadrados, compuesto de dos plantas, y otro que ocupa 259 metros cuadrados, compuesto de tres plantas y destinadas a la preparación de arenas para fundición.

Linda en su conjunto: Norte, finca propia; Sur, camino de Utebo a la estación; Este, porción segregada de la presente, y por el Oeste, también con otra porción segregada de la presente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 959, libro 79 de Utebo, folio 186, finca 2.181.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 93.500.000 pesetas.

2. Trozo de terreno, en término de Utebo, paraje «Huerta Baja», de 69.126 metros cuadrados.

Linda: Al Norte, con brazal de riego, finca de don Jacinto Tomé, don Esteban Picapeo, don Amado Melantuche y otros; al Este, con porción de finca segregada y otra porción de terreno sobre la que se construyó un edificio con 36 viviendas, propiedad de «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, S. A.»; al Sur, con camino de la estación, y al Oeste, con camino.

Inscrita al tomo 1.447, libro 84 de Utebo, folio 129, finca 5.310.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 22.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de tasación expresado; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado valor; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1982.—El Juez, Julio Boned Sopena.—13.883-C.